



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODALIDAD
REGULAR**

INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO

VIGENCIA 2015

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Marzo 29 de 2016

Revisó
Hacer
Marzo 29 / 2016
Hora 11:38 - A.M.

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO

ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO
Contralor Departamental de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina. (E)

STARLING GRENARD BENT
Profesional Especializado

LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS
Jefe de Planeación.

SOLYMAR POMARE GORDON
Jefe de Control Interno

HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

EDWARD ANTHONY HOWARD VALIENTE
Profesional Universitario – Coordinador

JOSE ANTONIO ARCHBOLD HOWARD
Técnico Operativo

CASTO MACHACADO CERPA
Profesional Universitario

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cqdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control de Resultado	
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	6
2.1.1 Factores Evaluados	6
2.1.1.1 Ejecución Contractual	7
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	9
2.1.1.3 Legalidad	9
2.1.1.4 Gestión Ambiental	10
2.1.1.5 Plan de Mejoramiento	11
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	12
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	13
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	13
2.3.1 Estados Contables	14
2.3.2. Concepto de Control Interno Contable	15
2.3.3 Gestión Presupuestal	16
2.3.4 Gestión Financiera	16
3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN	17

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

4. CARACTERIZACIÓN DE LOS HALLAZGOS	18
5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL	20

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Marzo 29 de 2016.
CGD- 098-2016

Licenciada
ALICIA JACKSON ARCHBOLD
Rectora
BOLIVARIANO.

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2015

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Institución Educativa BOLIVARIANO, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente de Gestión, que integra los factores Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Gestión Ambiental, Planes de Mejoramiento, Control Fiscal Interno. En el componente Resultados se evaluó el cumplimiento del proyecto educativo Institucional-PEI para determinar la eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia, y en el componente Financiero se evaluó los factores Gestión Contable, Presupuestal y Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **98.9**, resultante de la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la Institución Educativa BOLIVARIANO para la vigencia fiscal 2015.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO BOLIVARIANO			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	97.7	0.5	48.9
2. Control de Resultados	100.0	0.3	30.0
3. Control Financiero	100.0	0.2	20.0
Calificación total		1.00	98.9
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **97.7**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO BOLIVARIANO VIGENCIA FISCAL 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	92.5	0.03	2.8
3. Legalidad	81.7	0.06	4.9
4. Gestión Ambiental	100.0	0.06	6.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	100.0	0.10	10.0
7. Control Fiscal Interno	90.5	0.10	9.1
Calificación total		1.00	97.7
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100**, a raíz de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO BOLIVARIANO VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	100.0	1.00	100.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos Comisión de Auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 100, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO BOLIVARIANO VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los estados contables

Para la evaluación financiera de los estados contables de la *Institución Educativa Bolivariano*, con corte a diciembre 31 de 2015, se tuvo en cuenta el total de

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del **0.00%**, equivalente a **\$0.00** del total del activo que es de **\$149 millones**, lo cual dictamina una opinión **SIN SALVEDAD**, como resultado de los parámetro establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, aplicada por la Contraloría General del Departamento

CALIFICACIÓN OPINIÓN ESTADOS CONTABLES			VALOR DIFERENCIAS ABSOLUTAS			
CODIGO	ACTIVOS	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	SOBRESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	TOTAL ACTIVO	149	0	0	0	0

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	SALDO BALANCE	0	SOBRESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	149	0	0	0	0

TOTAL INCONSISTENCIAS			0	0	0	0.00
INDICE DE INCONSISTENCIA			0	0	0	0.00%

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir del trimestre posterior a la suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementaran por parte de la entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Desarrollo. El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y digital al despacho de la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3°

De igual forma, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Favor remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,

ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO
Contralor General del Departamento Archipiélago
De San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (E)

Anexos: Formato del Modelo Plan de Mejoramiento en CD.
Formato Encuesta de satisfacción.

Proyecto: Grupo Auditor

Reviso: Hamilton Britton Bowie - Profesional Especializado Auditoria y P.C.

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO BOLIVARIANO VIGENCIA FISCAL 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	92.5	0.03	2.8
3. Legalidad	81.7	0.06	4.9
4. Gestión Ambiental	100.0	0.06	6.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	100.0	0.10	10.0
7. Control Fiscal Interno	90.5	0.10	9.1
Calificación total		1.00	97.7
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Rendición de la Cuenta
Elaboró: Comisión Auditora

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa BOLIVARIANO, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas SIA de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se determinó que la Entidad celebró en la vigencia 2015 un total de 60 contratos por valor de \$188.143 miles distribuidos así:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Cifras en miles de pesos

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	9	\$31.030
Prestación de Servicios	7	\$23.280
Suministros	44	\$133.833
TOTAL	60	\$188.143

Fuente: Rendición de la Cuenta

Elaboró: Comisión Auditora

La muestra revisada, fue de doce (12) contratos, resultado de la utilización del modelo del aplicativo de muestreo, que es parte integral de la Guía de Auditoría Territorial, con un error muestral del 10%, se seleccionaron los contratos, dando prioridad a la materialidad de los mismos tomando en cuenta primordialmente el monto de los mismos, por lo cual se ordenaron de mayor a menor, involucrando en la muestra los de mayor cuantía y la modalidad de los contratos que arrojó dos (2) de obra pública, Ocho (8) de suministro y dos (2) de servicios personales.

La muestra auditada fue determinada sobre el valor total de los contratos de la vigencia 2015 (\$188.143 miles), equivalente al 41.15% (\$77.420 miles).

Muestra de Contratación

Cifras en miles de pesos

Clase	Población		% Participación	Muestra		% Participación	Contratos a Auditar
	Cantidad	Monto		Cantidad	Monto		
Prestación de servicios	7	23,280	12.37	2	12,000	51.55	3, 33
Obra	9	31,030	16.49	2	12,770	41.15	35, 52
Suministro	44	133,833	71.13	8	52,650	39.34	1, 13, 19, 29, 40, 41, 42, 21
Total	60	188,143	100	12	77,420		12
Representatividad de la Muestra						41.15	

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **100**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación

EVALUACIÓN VARIABLES											
TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO BOLIVARIANO VIGENCIA 2015											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2	100	8	0	0	100	2	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	2	100	8	0	0	100	2	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	2	100	8	0	0	100	2	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	2	100	8	0	0	100	2	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	2	100	8	0	0	100	2	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Rendición de la Cuenta
Elaboró: Comisión Auditora





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE**; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97.2	0.30	29.2
Calidad (veracidad)	88.9	0.60	53.3
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	92.5

Calificación	
eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	77.8	0.40	31.1
De Gestión	84.6	0.60	50.8
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	81.9

Calificación	
eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría





HALLAZGO

1. En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar a través de los contratos revisados que estos no fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP, por no haber culminado los trámites para su respectiva registro y posterior publicación, lo cual conlleva a la falta de transparencia de la actividad contractual de la institución, incurriendo en presunta inobservancia en lo establecido en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, el artículo 17 de la decreto 4791 de 2008 y la circular externa 01 de 2013, de Colombia compra eficiente.
2. En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar que el Plan de Compras no está elaborado, ni su formato diligenciado y publicado en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, los artículos 4, 6 y 7 del decreto 1510 de 2013 y la circular Externa número 2 de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente, el parágrafo 1º del artículo 11 del decreto 4791 de 2008, esto conlleva a que no se identifiquen registren, programen y divulguen las necesidades de bienes, obras y servicios que demanda la institución, además de crear incertidumbre ante los potenciales proveedores, en contravención de la circular en sus numerales 3,5 y 6 por presunta inobservancia de la misma.
3. En la evaluación del proceso contractual se pudo evidenciar que el Manual de contratación se encuentra desactualizado en lo que respecta a la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios que allí se mencionan, no está elaborado de conformidad con el artículo 160 del decreto 1510 de 2013 y la circular Externa número 17 de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente, esto podría llevar a que los procesos contractuales que superen los 20 SMMLV puedan ser revocados y/o demandados por no estar dentro del marco normativo vigente.

2.1.1.4. Gestión Ambiental

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 1-4 <u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental	100.0	0.40	40.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	100.0

Calificación		Eficiente
eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

2.1.1.5. Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento, **CUMPLE**.

TABLA 1-6 <u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.0

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Este indicador señala que las 7 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento del 100%.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
7 / 7 * 100 = 100	Este indicador señala que las 7 acciones evaluadas, la entidad dio cumplimiento del 100%

2.1.1.6. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 <u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	91.0	0.30	27.3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	90.4	0.70	63.3
TOTAL		1.00	90.5

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

El concepto sobre el Control de Resultados se **CUMPLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100.0	0.20	20.0
Eficiencia	100.0	0.30	30.0
Efectividad	100.0	0.40	40.0
coherencia	100.0	0.10	10.0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	100.0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la autoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO BOLIVARIANO			
VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión Financiera y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

2.3.1 ESTADOS CONTABLES

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación		Sin salvedad
Sin salvedad	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: comisión Auditora





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Para la evaluación financiera de los estados contables de la *Institución Educativa Bolivariano*, con corte a diciembre 31 de 2015, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del **0.00%**, equivalente a **\$0.00** del total del activo que es de **\$149 millones**, lo cual dictamina una opinión **SIN SALVEDAD**, como resultado de los parámetro establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, aplicada por la Contraloría General del Departamento.

CALIFICACIÓN OPINIÓN ESTADOS CONTABLES			VALOR DIFERENCIAS ABSOLUTAS			
CODIGO	ACTIVOS	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	SOBRESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	TOTAL ACTIVO	149	0	0	0	0
CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	SALDO BALANCE	0	SOBRESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	149	0	0	0	0
TOTAL INCONSISTENCIAS			0	0	0	0.00
INDICE DE INCONSISTENCIA			0	0	0	0.00%

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Es pertinente señalar, que en fase de ejecución del actual proceso auditor, no se evidenció que en la Institución Educativa Bolivariano, se encuentre formalizado el sistema de control interno contable.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una Opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

2.3.3. Gestión Financiera.

Se emite una opinión – **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría





3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION

La Institución Educativa Bolivariano, mediante oficio IBOL. R - 035 del 17 de marzo del 2016, responde a las observaciones señaladas en el informe preliminar de la auditoria regular vigencia 2015, comunicados en el oficio CGD-091 de marzo 16 de 2016.

No	Observación Contraloría General del Departamento	Contradicción Institución BOLIVARIANO	Respuesta Contraloría
1	En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar a través de los contratos revisados que estos no fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP, por no haber culminado los trámites para su respectiva registro y posterior publicación, lo cual conlleva a la falta de transparencia de la actividad contractual de la institución, incurriendo en presunta inobservancia en lo establecido en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, el artículo 17 de la decreto 4791 de 2008 y la circular externa 01 de 2013, de Colombia compra eficiente	No se implementó el SECOP por falta de acompañamiento de la Secretaría de Educación.	Los argumentos presentados no son suficientes para desvirtuar la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en presunto hallazgo.
2	En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar que el Plan de Compras no está elaborado, ni su formato diligenciado y publicado en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, los artículos 4, 6 y 7 del decreto 1510 de 2013 y la circular Externa número 2 de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente, el parágrafo 1º de artículo 11 del decreto 4791 de 2008, esto conlleva a que no se identifiquen registren, programen y divulguen las necesidades de bienes, obras y servicios que demanda la institución, además de crear incertidumbre ante los potenciales proveedores, en contravención de la circular en sus numerales 3,5 y 6 por presunta inobservancia de la misma.	Con la clave del SECOP iniciaremos a implementar con los lineamientos exigidos en subir el plan de compras.	Los argumentos presentados no son suficientes para desvirtuar la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en presunto hallazgo.
3	En la evaluación del proceso contractual se pudo evidenciar que el Manual de contratación se encuentra desactualizado en lo que respecta a la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios que allí se mencionan, no está elaborado de conformidad con el artículo 160 del decreto 1510 de 2013 y la circular Externa número 17 de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente, esto podría llevar a que los procesos contractuales que superen los 20 SMMLV puedan ser revocados y/o demandados por no estar dentro del marco normativo vigente.	Se actualizará el manual de contratación en espera del acompañamiento de la Secretaría de Educación.	Los argumentos presentados no son suficientes para desvirtuar la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en presunto hallazgo.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
1	Condición: En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar a través de los contratos revisados que estos no fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP					
	Criterio: el artículo 13 de la ley 715 de 2001, el artículo 17 de la decreto 4791 de 2008 y la circular externa 01 de 2013, de Colombia compra eficiente					
	Causa: no haber culminado los trámites para su respectivo registro y posterior publicación.					
	Efecto: Falta de transparencia de la actividad contractual de la institución.					
	Redacción del Hallazgo: En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar a través de los contratos revisados que estos no fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP, por no haber culminado los trámites para su respectiva registro y posterior publicación, lo cual conlleva a la falta de transparencia de la actividad contractual de la institución, incurriendo en presunta inobservancia en lo establecido en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, el artículo 17 de la decreto 4791 de 2008 y la circular externa 01 de 2013, de Colombia compra eficiente	X				
2	Condición: En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar que el Plan de Compras no está elaborado, ni su formato diligenciado y publicado en el SECOP					
	Criterio: artículo 74 de la ley 1474 de 2011, los artículos 4, 6 y 7 del decreto 1510 de 2013 y la circular Externa número 2 de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente, el parágrafo 1º del artículo 11 del decreto 4791 de 2008					
	Causa: Contravención de la circular en sus numerales 3,5 y 6 por presunta inobservancia de la misma.					
	Efecto: No se identifiquen, registren, programen y divulguen las necesidades de bienes, obras y servicios que demanda la institución, además de crear incertidumbre ante los potenciales proveedores.					





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
	Redacción del Hallazgo: En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar que el Plan de Compras no está elaborado, ni su formato diligenciado y publicado en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, los artículos 4, 6 y 7 del decreto 1510 de 2013 y la circular Externa número 2 de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente, el parágrafo 1º del artículo 11 del decreto 4791 de 2008, esto conlleva a que no se identifiquen, registren, programen y divulguen las necesidades de bienes, obras y servicios que demanda la institución, además de crear incertidumbre ante los potenciales proveedores, en contravención de la circular en sus numerales 3,5 y 6 por presunta inobservancia de la misma.	X				
	Condición: En la evaluación del proceso contractual se pudo evidenciar que el Manual de contratación se encuentra desactualizado en lo que respecta a la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios que allí se mencionan					
	Criterio: el artículo 160 del decreto 1510 de 2013 y la circular Externa número 17 de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente.					
	Causa: Por no estar dentro del marco normativo vigente.					
3	Efecto: Los procesos contractuales que superen los 20 SMMLV puedan ser revocados y/o demandados.					
	Redacción del Hallazgo: En la evaluación del proceso contractual se pudo evidenciar que el Manual de contratación se encuentra desactualizado en lo que respecta a la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios que allí se mencionan, no está elaborado de conformidad con el artículo 160 del decreto 1510 de 2013 y la circular Externa número 17 de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente, esto podría llevar a que los procesos contractuales que superen los 20 SMMLV puedan ser revocados y/o demandados por no estar dentro del marco normativo vigente	X				

Resumen de Hallazgos

1. ADMINISTRATIVOS	3
2. DISCIPLINARIOS	0
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
TOTALES	3





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

Se considera como beneficio del control fiscal el cumplimiento total del plan de mejoramiento del 100% lo cual ha conllevado a la mejora de la Gestión de la Institución Educativa.

Comisión Auditora:

FIRMAS,


EDWARD A. HOWARD VALIENTE
Profesional Universitario -Coordinador


JOSE A. ARCHBOLD HOWARD
Técnico Operativo


CASTO MACHACADO CERPA
Profesional Universitario

Revisó:

Hamilton A. Britton Bowie
Profesional Especializado Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana 

